



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/14499

12/05/2020

28699

AUTOR/A: RAMOS ACOSTA, Sergio (GPP); ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); PÉREZ SICILIA, Borja (GPP); ALARCÓ HERNÁNDEZ, Antonio (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que todo país tiene derecho a delimitar sus aguas respetando la legislación internacional. Marruecos ha iniciado un proceso legislativo en ese sentido, que se encuentra inconcluso en la actualidad. La publicación de las leyes relativas al establecimiento de espacios marítimos no implica que haya concluido el proceso de delimitación de los espacios marítimos de Marruecos, que sigue pendiente, pues se trata de leyes de carácter general.

Desde que se iniciara el proceso de tramitación parlamentaria de los proyectos de ley del establecimiento de espacio marítimo de Marruecos, las autoridades marroquíes han estado en contacto con las españolas compartiendo información sobre el desarrollo del mismo.

En el diálogo fluido que España mantiene con Marruecos se incluyen las cuestiones relativas a la delimitación de espacios marinos. Ambos países están de acuerdo en que el eventual solapamiento de estos espacios deberá resolverse conforme a lo dispuesto en la Convención de Naciones Unidas de Derecho del Mar, según el mutuo acuerdo y con respeto al Derecho Internacional, descartando los actos unilaterales y los hechos consumados.

En cualquier caso, el Gobierno de España se reserva todas las acciones contempladas en dicha Convención para preservar sus intereses.

Con ocasión del viaje de la Ministra de Asuntos Exteriores a Marruecos el pasado viernes 24 de enero, esta trató personalmente la cuestión con su homólogo marroquí por primera vez. Las conversaciones han seguido desde entonces. Al día siguiente viajó a Las Palmas para mantener a las autoridades canarias informadas en todo momento de la evolución de dicha cuestión.



Madrid, 18 de junio de 2020